



El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha convocado el Premio Alimentos de España, año 2016. Un certamen que en su XXIX edición cuenta con 7 modalidades destinadas a reconocer las acciones llevadas a cabo por los profesionales, entidades o empresas que participan en la cadena alimentaria, las estrategias de comercialización nacional e internacional, así como las acciones que favorezcan la difusión, conocimiento y promoción de nuestros alimentos y gastronomía.

La convocatoria 2016 se publicó en el BOE el pasado 6 de agosto: [Extracto de la Orden de 27 de julio, por la que se convoca el Premio Alimentos de España, año 2016.](#)

La normativa básica es la [Orden AAA/854/2016, de 26 de mayo, BOE 3 de junio por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de los Premios Alimentos de España.](#)

MODALIDADES DEL PREMIO

- a) Premio Alimentos de España a la Industria Alimentaria y Accésit Alimentos de España a la Iniciativa Emprendedora.
- b) Premio Alimentos de España a la Producción Ecológica.
- c) Premio Alimentos de España a la Internacionalización.
- d) Premio Alimentos de España a la Producción de la Pesca y la Acuicultura.
- e) Premio Alimentos de España de Comunicación.
- f) Premio Alimentos de España a la Restauración.

g) Premio Extraordinario Alimentos de España.

SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Deberá presentarse cumplimentado el modelo de **solicitud** y la **declaración expresa** de no haber sido sancionado por infracción de la legislación en materia agroalimentaria ([anexos I y II](#) de la convocatoria), también disponibles en www.magrama.gob.es ([sección Alimentación - Promoción Alimentaria](#))

Ambos anexos se acompañarán de una **Memoria** que recoja las actuaciones más destacadas por las que se desea optar al premio y el material documental que se estime oportuno, de acuerdo con lo especificado en el [Anexo IV](#).

La documentación se debe aportar en soporte digital preferiblemente en disco extraíble (pendrive).

La memoria (no excederá de 8 páginas escritas con letra Arial, tamaño 12 puntos y espaciado interlineado sencillo), los elementos divulgativos preferiblemente en PDF y los elementos audiovisuales en los formatos soportados por Windows Media Player: MPG o AVI. El tamaño máximo de cada fichero no deberá superar los 300 Mb.

Además, los candidatos a la modalidad de **Producción Ecológica** deberán aportar un **certificado en vigor y válido** que acredite que el operador que produce o elabora los productos cumple con la normativa sobre producción ecológica.

Los candidatos a la modalidad **Premio Extraordinario** podrán presentar la solicitud y documentación requerida ([anexos I, II y IV](#)). En el caso de que la propuesta de candidatura se realice por el presidente o los miembros del jurado, los candidatos deberán aceptar dicha propuesta cuando les sea comunicada y presentar cumplimentados el [anexo I, II, III y IV](#).

DÓNDE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN

La solicitud y el resto de la documentación hay que dirigirla al titular del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en un sobre donde se haga constar en el exterior: "**Premio Alimentos de España, año 2016**" y la modalidad a la que opta.

Se presentarán en el Registro General del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Además podrán presentarse por vía telemática a través de la sede electrónica del Ministerio (https://sede.magrama.gob.es/portal/site/se/procedimientosintermedio?theme_id=4).

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La convocatoria se abre el **1 de noviembre** de 2016 (éste inclusive).

RESOLUCIÓN DE PREMIO

La resolución se dictará en el plazo de **seis meses desde la publicación del extracto de la convocatoria** (previsto en el artículo 6 de la Orden AAA/854/2016, de 26 de mayo).

Para más información entra en www.magrama.gob.es (sección [alimentación](#)) o dirígete a premiosalimentacion@magrama.es.

Teléfono 91 347 53 77 / 91 347 50 12

alimentosdespaña



© [Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente](#)